

# El Liberal Navarrese

## DIARIO DE PAMPLONA.

GENERAL NAVARRO.

Sesiones de Cortes (campoma)  
Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,  
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los días excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

PIANOS. Viuda de Conrado García é hijo.—  
Véase cuarta plana.

Pamplona 7 de Febrero de 1889.

### REAL ORDEN.

No sabemos porqué razón el Delegado de Hacienda omitió y sigue omitiendo la publicación en el *Boletín Oficial* de la siguiente, de lo cual claramente resulta que si nuestra Corporación foral no percibe para sí el impuesto, lo percibiría el Estado; siendo preciso entonces aumentar la contribución directa, además de que se pagara dicho impuesto indirecto.

Dice así la Real Orden:

«Hay un membrete que dice.—Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra.—Número 194.—El Ilustrísimo Sr. Director general de Impuestos con fecha 16 del actual me dice lo que sigue.—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 6 del corriente mes, comunica á este centro directivo la siguiente Real Orden.—Excmo. Sr.—Vista la instancia elevada á este Ministerio por la Diputación provincial de Navarra con fecha cuatro de Agosto último, alegando que con arreglo á la Ley de 16 de Agosto de 1841 no es aplicable en la expresada provincia el impuesto especial de consumo sobre los aguardientes, alcoholes y licores, creada por la Ley de 26 de Junio último, fuera del que en la Aduana se exige á los que se importen del extranjero por considerar que la primera de las Leyes expresadas no ha sido modificada, ni por el artículo 24 de la Ley de presupuestos de 1876-77 ni por el 8.º de la del 77-78 los cuales y las autorizaciones que ellos comprenden solo han tenido eficacia durante los ejercicios económicos en que se dictaron y para los Gobiernos á quienes se concedieron.—Vista la Ley de 16 de Agosto de 1841, el artículo 24 de la Ley de presupuestos de 1876-77 el 8.º de la de 1877-78, la de 26 de Junio último y el Reglamento dictado para

su ejecución: Considerando que no existiendo Aduana alguna habilitada en la provincia expresada para la importación de alcoholes no tiene que ser objeto de discusión lo establecido en la Ley respecto á los que se introduzcan procedentes del extranjero ó Ultramar: Considerando que la cuestión que suscita la Diputación provincial respecto á la virtualidad y eficacia de las disposiciones legales citadas conviene que se resuelva de un modo general que no deje lugar á dudas para lo sucesivo y á este efecto debía allegarse al expediente todos los antecedentes que existan relativos á otros impuestos y oír el autorizado dictamen del Consejo de Estado en pleno: Considerando que si la fabricación y las existencias de alcoholes en la provincia de Navarra no satisfacen el impuesto establecido por la Ley de 26 de Junio último podrían cometerse á la sombra de esta franquicia fraudes que ocasionaran perjuicios al Tesoro: y Considerando que la Diputación provincial de Navarra ha manifestado hallarse dispuesta á gravar la fabricación y las existencias de alcoholes en la provincia con un impuesto igual por lo ménos al establecido en la Ley de 26 de Junio último como medio de evitar el fraude que podría cometerse, el Rey (q. D. g) y en su nombre la Reina Regente del Reino de acuerdo con el Consejo de Ministros se ha servido disponer que se remita el expediente con todos los antecedentes de referencia y cuando se considere conveniente agregar, al Consejo de Estado á fin de que en pleno dictamine, que interin se dicta resolución definitiva, la Diputación provincial, consiguiente á lo que tiene manifestado adopte las disposiciones oportunas para percibir sobre la fabricación y las existencias de alcoholes de la provincia un impuesto por lo menos igual al establecido por la referida Ley de 26 de Junio último. De Real Orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes.—Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de la Diputación

provincial.—Lo que traslado á V. S. para conocimiento de la Corporación de su digna presidencia y demás efectos consiguientes, esperando se sirva darme aviso del recibo de la presente comunicación y de haber quedado enterada la Excmo. Diputación provincial de la Real Orden de referencia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Pamplona 20 de Octubre de 1888.—Ramon Algarra.—Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial.»

### Modas parisienses.

(Servicio particular.)

Los *modistos*—permítaseme el vocablo—á despecho de la respetable cronología, han inaugurado recientemente dos estilos de trajes totalmente opuestos entre sí, debiendo añadir que ambos han tenido un éxito completo. Voy á citar uno de ellos en todos sus detalles.

Vestido en gasa bordada, tono rosa pálido, sobre fondo verde agua, igualmente muy pálido. El delantero en forma de Directorio: falda recta guarnecida de un *bouffant* cargado de campanillas (flores); alto cinturón; corpiño cerrado. Este vestido va, como se comprende, escotado, y véase en este punto su originalidad; el delantero está abierto en forma de corazón; el escote posterior está cuadrado, y á este cuadrado va unido un ancho pliegue Waiteau muy profundo, y muy ligero, como que está formado de tul ó gasa. El peinado es alto ó bajo, según el tipo de la señora ó señorita á quien va destinado el traje; pero nada de flores en el cabello, que en cambio, puede adornarse con un prendido de perlas ó diamantes. En el corpiño tampoco figura ningún adorno de flores.

No quiere esto decir, con todo, que estas últimas están desterradas de las *toilettes* de baile, muy al contrario, cuando se echa mano de ellas, se hace con verdadera profusión. Gran cordón corriendo á lo largo de las draperías ó atravesando en sesgo al corpiño, charreteras, etc. Mézclanse hasta las flores naturales con las artificiales, y no son pocas las veces que los ojos se engañan aceptando el conjunto como hijo de un mismo artífice, la Naturaleza.

Vuélvese ahora, rejuveneciéndola, á la antigua moda de las faldas.

Stella.

### Lanzatorpedos pneumático.

Se han verificado en Nueva York nuevas pruebas del ingenioso aparato inventado por el teniente de la armada norte-americana, Mr. Zalinski.

Tratábase de probar la exactitud del tiro de un cañón de 15 pulgadas de calibre, de los que ha de llevar el torpedero *Vesuvius*, y al efecto, se había montado una pieza de aquel calibre en el viejo fuerte Lafayette, en el mismo lugar en que hace cosa de un año se hizo la prueba oficial con un cañón experimental del propio inventor.

Esta vez, como aquella, presenciaron la prueba desde el citado fuerte las inmediatas fortalezas Hamilton y Wadsworth y remolcadores y vapores de resguardo marítimo, la Junta consultiva de marina, la artillería, oficiales del ejército y marina americanos, gran número de extranjeros y una cohorte de periodistas.

Consistía el programa en disparar seis torpedos cargados con descargas de libras de dinamita.

El primer disparo se hizo con un torpedo cargado con 170 libras de dinamita. Este tiro pasó un poco alto, y el proyectil fué á detrás del blanco, levantando al estallar una columna de agua de 150 pies de alto. La velocidad inicial fué de unos 800 pies por segundo, con una presión pneumática de mil libras por pulgada cuadrada, y la distancia recorrida una milla en 18 segundos:

Después de un intermedio muy largo se hizo un segundo disparo con mucha mayor elevación lanzándose un torpedo cargado con 300 libras de nitroglicerina y 200 de dinamita; el proyectil, después de dar varias vueltas en el aire cayó de punta en el agua, produciendo una explosión tremenda que levantó una sólida columna de agua de más de 300 pies de altura. El lugar donde estalló el proyectil apareció lleno de peces muertos.

El primer disparo lo dirigió el ingeniero Sr. Reynolds; el segundo fué dirigido por el inventor Sr. Zalinski.

Una descomposición en el aparato pneumático impidió que continuaran las pruebas, las cuales se repetirán dentro de breves días.

Las pruebas verificadas han probado que se pueden disparar sin peligro grandes cantidades de explosivos á grandes distancias: pero hasta ahora no está suficientemente establecida la exactitud de la puntería.

### Dos raptos, un ahorcado y una fuga

Refieren los periódicos de Nueva York

Art. 23. Las carnes muertas, embutidos y tocino salado que se introdujeran en la Provincia, deberán adeudar los derechos en los puntos de entrada señalados para la recaudación de los demás arbitrios provinciales.

Art. 24. En los pueblos donde los Ayuntamientos hicieren obligatoria la matanza de reses en los mataderos públicos, se cobrará el arbitrio en estos establecimientos con arreglo al peso que se realizará al extraerse los canales de dicho punto.

Art. 25. En los mataderos se establecerá la necesaria intervención por la Administración de los arbitrios provinciales que presenciara la matanza y el peso, y liquidará los derechos que se devenguen.

Art. 26. Cuando en algún pueblo se administre la venta de carnes por el Ayuntamiento, Junta de abastos ó particulares, deberán exhibirse al Administrador ó recaudador de arbitrios provinciales los registros y cuentas de la cobranza de los derechos ó arbitrios municipales.

Art. 27. En los pueblos donde estuviere permitida la matanza de reses en las casas particulares para el consumo de la familia ó con destino á la venta pública, la Administración cobrará á domicilio el arbitrio correspondiente; pero será obligación preci-

### Reglamento provisional

PARA LA

ADMINISTRACION Y RECAUDACION  
DE  
ARBITRIOS PROVINCIALES.

tente introducir en la Provincia, de tránsito por la misma, el Administrador ó recaudador del punto por donde se introduzcan proveerá al conductor de una guía que contenga todas las circunstancias expresadas en el art. 6.º, señalando además por donde han de salir los géneros y el tiempo dentro del cual deberá realizarse la salida de la Provincia, que nunca podrá exceder de ocho días, á no ser que por cualquier accidente se obtenga de la Diputación mayor plazo.

Se exceptúan de lo prevenido en este artículo los depósitos que reúnan las condiciones que determine la Diputación.

Art. 15. El conductor prestará una fianza en garantía de que en el término señalado saldrá de la provincia el género introducido, obligándose el fiador á establecer el importe de los derechos, si pasado dicho término no se justifica la salida. En otro caso depositará el conductor el importe de los derechos, que será devuelto tan pronto co-

mo acredite que la salida del género se ha efectuado dentro del término señalado, ó se vigilará la expedición á su costa por un empleado de la Administración desde el punto de entrada al de salida.

Art. 16. Los Administradores ó recaudadores remitirán á la Diputación todas las guías de tránsito que hubieren recogido, especificando en ellas el día que salieron de la Provincia los artículos consignados en las mismas.

Art. 17. Los introductores de géneros de tránsito quedan obligados á salir de la Provincia precisamente por uno de los puntos que se indican en la relación que se acompaña, y que ellos mismos designarán en el acto de la introducción, sin cambiar bajo ningún concepto de ruta.

Art. 18. Si los introductores de especies declaradas de tránsito, vendiesen, permutasen ó cambiasen de forma los artículos introducidos, pagarán á la salida de la provincia el arbitrio total correspondiente á estos, y no tendrán derecho á la devolución si hubieren depositado el importe de los mismos á su entrada en la provincia.

Art. 19. Si el conductor de géneros de tránsito hubiere de pernoctar dentro de la provincia, exhibirá al Administrador ó recaudador, si los hubiere, ó á cualquier depen-

diente de la Diputación, y en su defecto al Sr. Alcalde del punto donde pernocte, los géneros y guía de los mismos, siendo responsable del pago de los derechos correspondientes á los artículos que falte y al recargo señalado en el art. 63.

Art. 20. Cuando el conductor de los artículos acredite haber ocurrido algún derrame durante el tránsito, se devolverán los derechos que por la parte derramada hubiere satisfecho justificándolo debidamente y á satisfacción de la Administración del ramo.

Art. 21. Cuando se transite por la provincia con artículos sujetos al arbitrio provincial, el conductor deberá ir provisto de un certificado del Alcalde y Administrador ó recaudador, si lo hubiere, del pueblo en que dichos artículos hayan satisfecho los derechos, en el que, además de acreditar este extremo, deberá hacerse constar la fecha de la salida y el punto á donde van destinados.

### CAPITULO III.

VENTA Y ADEUDO DE CARNES.

Art. 22. Están sujetos á este impuesto conforme á la tarifa adjunta, todas las carnes que se consuman en la provincia.

Correspondencia.

Madrid 5 de Febrero de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.  
LOS MANDOS EN ULTRAMAR.

Si crayera al pié de la letra lo que dicen los periódicos, tendría que comenzar hoy dando como seguro que al reemplazo del general Marin por el general Salamanca sucederán en breve plazo el del general Weyler por el general Martínez Campos y el del general Ruiz Dana por el general Búrgos.

Pero esas noticias, que acaso en el fondo no carezcan de serio fundamento, tienen cuando menos la tacha de ser muy prematuras.

Es indudable que el Gobierno no está muy satisfecho de la conducta observada por el general Weyler durante el tiempo que lleva en Filipinas, pero no creo que se decida por ahora a relevarle, pues esta aun muy reciente su nombramiento. Lo que si creo es que llegase el caso de pensar en sustituirle, pudiera suceder que el Gobierno pensara en el general Martínez Campos, y que este no tuviera inconveniente en aceptar.

En cuanto al general Ruiz Dana, no me parece bien comprobada la noticia de que desea regresar á la Península.

Ya que de esto hablo debo indicar que siguen siendo contradictorias las noticias respecto á la actitud del general Marin. Hay quien cree que aun no ha contestado al telegrama del Sr. Becerra en que éste le participaba el acuerdo del Gobierno de hacer uso de su ofrecimiento de presentar la dimision, y no falta quien asegura que no solo ha contestado, sino que lo ha hecho en términos muy cariñosos para el Gobierno, al cual dá las gracias por la confianza que en él depositó y por haberse manifestado satisfecho de su conducta en la Gran Antilla.

En fin, si este general ha de embarcarse el día 18, como ha anunciado la prensa, no tardará en aclararse este misterio, pues pocos días faltan ya para esa fecha.

EL SR. CASTELAR.

Las encontradas noticias que ha venido publicando la prensa respecto á la forma en que el Sr. Castelar corresponderá á las atenciones que con él tuvo la Reina con motivo de la muerte de su señora hermana, han obligado á *El Globo* á manifestar que «el Sr. Castelar, que piensa salir en breve de Madrid, contestará, pasado que sea el primer mes de su luto, á todas las muestras de consideración que ha recibido, y lo hará según cumple á un corazón lleno de gratitud y á una persona bien criada.» De estas últimas frases pudiera acaso deducirse que el Sr. Castelar dará personalmente las gracias á la Reina.

Sin embargo, no me atrevo á asegurar que suceda así.

EN EL SENADO.

Sin otro preámbulo que el anuncio hecho por el Sr. Graells de una interpelacion sobre las economías que es posible introducir en el presupuesto de Fomento, se ha entrado en la órden del día, reanudando su discurso el señor Romero Giron, contestando al Sr. Comas en defensa del Código civil.

El ex-ministro de Gracia y Justicia ha hecho un soberbio alarde de sus grandes conocimientos jurídicos.

La rectificación del Sr. Comas ha sido tambien muy notable.

De la discusión vá resultando que el Código sin tener los defectos que le atribuyen sus impugnadores, exige que algunos artículos sean aclarados para evitar interpretaciones que que pueden ser un semillero de pleitos.

EN EL CONGRESO.

A la hora en que apremiado por el tiempo me retiro del Congreso aun no se la entrada en el órden del día ni es fácil que se consiga dada la condicion especial de los diputados de dedicar las sesiones exclusivamente á preguntas. Esto que viene á constituir un verdadero abuso se halla autorizado por la mesa que con su benevolencia deja que cada pregunta se convierta en una interpelacion. Es cierto que el Sr. Martos pudiera corregir el mal y se espera fundadamente que lo corrija.

En las preguntas de hoy hay que registrar algunas de verdadera importancia como lo es la del Sr. Castellanos preguntando al ministro de Estado si tiene noticia oficial de haberse aprobado en la Cámara de los Estados-Unidos un *bill* ofreciendo la prima de 7 pesetas por hectólitro en la exportacion de cereales y rogando al mismo tiempo al ministro de Hacienda el estudio y pronta resolución de la grave crisis agrícola que atraviesa el país.

El señor marqués de la Vega de Armijo ha contestado respecto al primer punto, que no debe haberse aprobado el citado *bill* toda vez que nuestro representante en Washington no ha comunicado nada respecto al particular.

Las declaraciones del señor ministro de Hacienda respecto al segundo extremo se han reducido á repetir las que ya tiene hechas en el Senado. Es decir que el Gobierno estudia este problema tan complejo, no entiendo que la elevacion de los derechos arancelarios sea un medio eficaz para evitar el mal y en cuanto á la cuestion de los vinos el Gobierno aspira á mantener los mercados de Francia.

Otra pregunta del Sr. Vergé respecto á los telegramas cruzados entre el Gobierno y el general Marin nos ha hecho saber por declaración del ministro de Ultramar, que en efecto el general Marin ha telegrafiado al Gobierno diciendo que podía disponer de su puesto, y

que el Consejo de ministros en uso de sus atribuciones habia decidido nombrar en su reemplazo al general Salamanca.

Después han seguido otras muchas preguntas que es imposible mencionar.

Tambien se ha tomado en consideracion una proposicion del Sr. Vincenti concediendo un plazo á los ayuntamientos para hacer la declaración de la riqueza imponible y disfrutar así rebaja en los tipos de tributacion.

REFORMAS MILITARES.

El banquete con que anoche obsequió el señor ministro de la Guerra á los individuos de la comision de reformas militares, ofreció como único resultado práctico, el acuerdo de mantener el artículo 12 del dictámen, no solo en su esencia sino en su forma.

De modo que la enmienda de los Sres. Portuondo, Lopez Dominguez y Romero Robledo será desechada, pero dará lugar seguramente á un empeñado debate. Esta enmienda fué considerada por algunos periódicos, *El Liberal* entre otros, como una transaccion muy oportuna.

MARIN Y SALAMANCA.

Es exacto que el general Marin ha enviado ya su dimision.

Tambien es exacto que el Gobierno tiene la palabra del general Salamanca de embarcarse el 18.

VIAJE.

Es probable que el sábado salga para Sax (Alicante) sin despedirse de nadie el Sr. Castelar.

Su ausencia de Madrid durará breves dias. Suyo affmo.—M.

Crónica.

Así como dejándose caer y haciendo constar que no ha recibido noticias de Villafranca y que tampoco se las han comunicado al Gobierno civil, *El Eco de Navarra* publica ayer en la seccion de gacetas algunas noticias de las que insertamos en la última hora del martes en *EL LIBERAL NAVARRO*.

Nada tendríamos que decir de lo hecho por el decano si no fuera porque adorna las gacetas con algunas palabras que vamos á comentar para deshacer trapacerías del colega.

En primer lugar sepa *El Eco*, que *EL LIBERAL NAVARRO* no es, ni ha sido, ni será periódico de cámara; *EL LIBERAL NAVARRO* se honra en merecer la confianza de hombres tan dignos como el Gobernador civil Sr. Torres y claro es que tiene especial satisfaccion en contar para ciertas cosas con informes de tan distinguido correligionario. *EL LIBERAL NAVARRO* pertenece á una agrupacion política y nada tiene de extraño que mantenga cordialísimas relaciones con autoridades que figuran en la misma comunión.

Por lo demás, los informes recogidos y dados al público, fueron adquiridos directamente por nosotros que quisimos satisfacer la ansiedad de la opinion acercándonos á adquirir datos en donde se hallaban fidedignos y autorizados, y, lo que es notorio, á disposicion de todo el mundo.

Tenga en cuenta *El Eco* que *EL LIBERAL NAVARRO* no es periódico de cámara, es periódico que defiende ideas y que ante su programa no transige por *mor* de cierta clase de preferencias de todos sabidas.

Pero sigamos deshaciendo trapacerías; añádele el decano:

«De todo esto se deduce que gracias á la enérgica actitud que adoptó (el digno Gobernador civil), se logró poner órden á los revoltosos de Villafranca.»

Si *El Eco* quiere insinuar con sus palabras un cargo contra el celoso Gobernador civil de esta provincia puede aprender para cumplir con su deber en el ejemplo del Sr. Torres, que delicado de salud no vaciló en exponerse á las molestias de un viaje, en medio de un horroroso temporal, ante su obligacion de velar por el restablecimiento del órden público.

Y que consiguió esto es indudable desde el momento en que á su regreso quedó Villafranca completamente pacificada.

Si salieron tropas en la madrugada del martes se debió á que noticias recibidas de Corella y Valtierra, hacian necesaria la adopcion de medidas encaminadas á conseguir la completa tranquilidad de todos los pueblos, para lo cual como dijo el pasado día *El Eco* es escaso el contingente de la guardia civil.

Realmente á *El Eco* le vale más ejercer de alarmista como lo hizo en anteriores dias, y estará en su papel.

Su campaña en este asunto es digna de la actitud que guarda siempre.

No deja de llamar la atencion de personas que discurren friamente sobre el problema tributario en Navarra planteado desde que se pensó en deshechar por abrumadora y de unánime acuerdo el sistema de capitacion, el hecho de que las localidades en donde han nacido las primeras censuras y hayan roto las hostilidades, fueran las iniciadoras de las mismas ideas que rechazan cuando las ven próximas á implantarse.

Los gritos dados por las masas de Villafranca, Falces, Corella y Valtierra, de abajo los arbitrios parece indicar lo expuesto de su implantacion ante la crisis económica y personas versadas en el asunto dicen que precisamente la crisis económica ha sido la que ha hecho pensar más seriamente y con mayor urgencia en la reforma tributaria.

Esto lo tuvieron en cuenta los representantes de la merindad de Tudela á la que pertenecen tres de los pueblos citados cuando propusieron el impuesto de consumos, no solo sobre el alcohol y la carne, si que tambien sobre el pan, vino y otros artículos.

Para confeccionar esos proyectos interrumpieron urgentes trabajos de rectificacion del catastro y vecino de Villafranca y muy ilustrado por cierto fué según se dice, el que redactó uno de los proyectos relativos al alcohol, presentados á la Diputacion en nombre de la junta, y no es fácil creer que olvidase la precaria situacion económica de sus convecinos, sino que tratara de aliviarla.

Estos son datos que merecen tenerse en cuenta para el estudio desapasionado del asunto.

El *Diario de Avisos* de Tudela al dar cuenta ayer de lo que ocurre en varios pueblos de la Ribera parece como que se complace en abultar los sucesos para darles mayor alcance.

Muchas versiones de las acogidas por el periódico tudelano, carecen de todo fundamento y es completamente falsa la de que nadie haya pensado en declarar la provincia en estado de sitio.

En carta que remiten á *El Eco* desde Falces se alaba la correccion y finura de conducta de los amotinados de dicha villa.

Acaso no piensen lo mismo los concejales que vieron por tierra sus puertas y sus personas perseguidas por tejados y corrales, y los viajeros que al salir ayer en el coche con direccion á Marcilla se vieron detenidos por un grupo que se oponía á la marcha del vehículo si en él no iba una persona que ellos tenían interés en que marchara.

Lo correcto en todo caso es obrar conforme á lo que la ley dispone, usando los derechos que tiene todo ciudadano de acudir á la superioridad cuando juzga lesionados sus intereses.

Una preciosa labor de bordado, hemos tenido el gusto de admirar, por la cual vamos á dar nuestra sincera enhorabuena á sus autoras las Sras. Concha y Esperanza de Bajo, hijas de nuestro respetable amigo el Director de la Escuela Normal, D. Ramon. Es un acabado escudo de armas de Navarra bordado en oro sobre terciopelo rojo, con tanta delicadeza y maestría que resulta un trabajo acabadísimo en gusto y perfeccion. Cuantas personas han tenido ocasion de examinar el referido escudo, cuyo objeto nos reservamos, han hecho grandes elogios de él sintiendo que la modestia de sus autoras no consienta en exponerlo al público, para que fuera debidamente apreciado.

Felicitemos á las simpáticas señoritas de Bajo por su laboriosidad y á nuestro amigo su señor padre por la satisfaccion que esto ha de proporcionarle.

Hemos recibido el primer número de *La España Moderna*, publicacion de cuya salida nos ocupamos oportunamente. Dicho número cumple perfectamente lo ofrecido en el prospecto y es seguro que obtendrá una favorable acogida.

Es corresponsal de dicha publicacion en esta el Sr. D. Casildo Iriarte, que lo es de otras muchas casas editoriales.

Para tratar de los asuntos que preocupan á la provincia se encuentran reunidos en esta ciudad los diputados provinciales Sres. Beruete, Jadrake, Bermejo, Blanco y Gaston.

Los Sres. De Benito y Baztan continúan sus gestiones en Madrid, con éxito favorable á la provincia, según nos han informado.

Ayer llegó á esta ciudad una comision de Corella encargada de conferenciar con la excelentísima Diputacion respecto al asunto de los arbitrios.

No sabemos cual habria sido el resultado de la conferencia pero creemos que esta es la forma en que los pueblos deben acudir á exponer sus agravios.

Esta conducta debe ser imitada por las demás localidades.

Llamamos la atencion del señor Administrador principal de correos respecto á lo que sucede con el reparto de la correspondencia en la calle de Espoz y Mina de esta ciudad.

Sabido es la proximidad de dicha calle al edificio donde está situada la Administracion; pues bien, antes las cartas que venian destinadas á los vecinos de la referida calle las tenían estos en su poder para antes de las dos de la tarde y hoy es muy frecuente que no lleguen á sus manos hasta las tres.

Consideramos justa la indicacion que esperamos será atendida por el Sr. Administrador de Correos.

El Sr. Gobernador civil recibió ayer comisiones de los pueblos de Caparros, Villafranca, Falces y Corella que fueron á saludarle y exponerle el objeto de su viaje que era conferenciar con la Diputacion sobre la cuestion de arbitrios.

En el despacho del Sr. Gobernador civil se reunió ayer por la tarde la junta de instruccion pública para despachar los asuntos pendientes.

Noticias oficiales:  
—Participa el Alcalde de Abaurrea-baja que

en la madrugada del día 3 se declaró un incendio en la casa de D. Javier Vidondo, de aquella vecindad, reduciendo á cenizas el techo de la misma.

—En Azagra se produjo otro incendio en las eras denominadas del ramillo propagándose á una caseta de D.ª Manuela Esparza la que quedó reducida á escombros sin que pudieran salvarse los efectos que allí se guardaban.

—El Alcalde de Burguete comunica que de las diligencias practicadas para la averiguación del paradero de Francisco Baztan, peaton del correo que se supone sepultado entre las nieves, resulta que á las dos y media de la tarde del día 3 pasó por el lugar de Garralda sin que se hayan podido adquirir más indicios á causa del temporal de nieves que reina en aquella comarca.

Por los municipales fué conducida al depósito municipal una muchacha por encontrarla debajo de un banco de la Iglesia de San Saturnino y carecer de domicilio en esta ciudad y se ha puesto á disposición del Sr. Gobernador.

En la mañana de ayer se presentaron en la oficina de la Alcaldía los parientes del muerto que se encontró en las inmediaciones de la puerta de Francia y por el perro que llevaba y las ropas ha resultado ser el mismo, vecino de Orrio pues enseguida que los ha visto el perro los ha acariciado.

**Boletín oficial.**  
—Paradas de sementales abiertas al público del 1.º al 15 de Marzo venidero.

Mendavia 3 caballos. Peralta 3 caballos. Tudela 2 caballos.

—El Ayuntamiento del valle de Ergoyena subastará el día 28 del actual á las once de la mañana 1.741 robles y 20.962 hayas suficientes para elaborar 60.000 cargas de carbon.

—Vacante la plaza de Veterinario de la villa de Avella con la dotación anual de 50 pesetas y quedando en libertad el agraciado para conducirse con los particulares. Solicitudes en término de quince días.

—Vacante la secretaría del Juzgado municipal de Sorlada. Instancias en 20 días.

Temen en Barcelona quedarse sin alumbrado eléctrico, á causa de la suspensión de pagos de la Sociedad española de electricidad.

Por si llegara á este caso, el Ayuntamiento ha tomado algunas medidas.

En uno de los campos próximos á la villa de Labraza (Alava) se ha encontrado asesinado con dos enormes cuchilladas, el criado del párroco de dicho pueblo.

La guardia civil del puesto de Santa Cruz de Campezo, ha detenido al presunto autor de tan cobarde crimen.

Los vinicultores y destiladores españoles pueden concurrir gratuitamente á la Exposición Universal de París por conducto de la Sociedad Española Vitícola y Enológica, hasta que esta complete el número de seis mil botellas (las primeras que se facturen), y siempre que los expositores no remitan más que ocho de cada clase de producto. Pasados dichos límites los expositores habrán de satisfacer dos pesetas por cada botella. Aun no ha comenzado el envío de productos; pero el Jurado de admisión tiene organizado todo lo necesario para recibirlos desde hoy en Madrid, porte pagado por los remitentes.

Dicho Jurado ha acordado verificar gratuitamente las operaciones de análisis y clasificación de productos, y facilitará, también gratis, las instrucciones necesarias.

La correspondencia y talones deben dirigirse al señor presidente del Jurado de admisión, Dr. Martínez Anibarro, Serrano, 4, Madrid.

La Asamblea de la Mutua del Ejército y la Armada, en vista de que los beneficios realizados hasta Diciembre último son bastante para cubrir la cantidad de ciento veinticinco pesetas mensuales del Montepío, ha resuelto, en sesión fecha 30 de Enero anterior, conceder la expresada pensión, ó sea el máximo permitido por el Reglamento, durante el semestre que espira el 30 de Junio próximo.

Dicha Asamblea acordó asimismo, que los socios de la Mutua que se inscriban en el expresado Montepío antes del 30 de Junio venidero, puedan legar á sus herederos después de transcurridos seis meses desde la fecha de su inscripción, si falleciesen, las pensiones marcadas en las modificaciones al Reglamento que aprobó la referida Asamblea en 31 de Julio pasado, permitiendo, además, puedan ingresar, sin distinción de sexos, en tan piadosa Institución, el heredero ó herederos de los señores generales, jefes y oficiales del Ejército y la Armada y sus asimilados, satisfaciendo aquellos las cuotas que en vida hubiesen correspondido al causante.

Por último, inspirándose en la equidad, y con motivo de una instancia presentada, varió el comienzo del art. 54 del reglamento del expresado Montepío concediendo á los inscriptos la facultad de designar por testamento quiénes de sus herederos forzosos han de percibir la pensión ó solicitar en vida de la Asamblea conceda el expresado derecho el heredero ó herederos, con arreglo á la ley, que tengan por conveniente.

Merece singular atención la ordenada marcha y humanitarios resultados que está proporcionando el Montepío del Ejército y la Armada.

Telegrafían de Valencia, se ha descubierto un escaño en la casa alquilada hace quince días por unos desconocidos.

Dicho escaño conducía á la alcantarilla central, desde donde podían penetrar fácilmente en la Sucursal del Banco de España, en casa de los banqueros Trenor y en la del marqués de Campo, donde la caja de la fábrica del gas, está tres edificios inmediatos á la casa en que se descubrió el escaño.

La Sucursal del Banco fué robada hace dos años por el mismo procedimiento.

Telegrafían á El Imparcial:  
«Han terminado esta mañana los preparativos en el submarino Peral restando tan solo la ejecución de detalles sin importancia.

Los estantes donde irán los acumuladores dentro del submarino, serán revestidos de barniz aislador.

Entre los festejos que se preparan el día de la prueba oficial, habrá una corrida de toros, en la que matarán los diestros Guerrita y Carancha.»

Valencia 5, 12 45 tarde.  
A las once de la noche ocurrió un violento incendio en una estería de la calle de Caballeros, núm. 62. Después de dominado el fuego se supo que los dueños de la casa, Francisco y Salvador Pastor, habían perecido asfixiados. Los bomberos abrieron un boquete en la pared y el comandante de aquel cuerpo encontró sobre una cama los cadáveres de los dos hermanos unidos en un abrazo.

Inspirado por el suelto que publicamos la semana pasada, un amigo nuestro ha tenido la curiosidad de saber el número exacto de Pastillas contra la tos, que ha vendido el doctor Andreu de Barcelona durante el último año, y resulta que siendo setecientas mil cajas á razón de treinta y seis pastillas cada una, corresponde la enorme suma de veinte y cinco millones y doscientas mil pastillas pectorales cantidad á que de seguro no ha llegado ningún otro especialista similar.

Las legítimas píldoras suizas de A. Brandt de San Gall (Suiza) purgantes, laxantes y depurativas, eficaces en todas las indisposiciones del estómago y enfermedades derivadas de malas digestiones se hallan en cajas á peseta 1.—y 1'50 en todas las farmacias y especialmente en Pamplona en las de D. Agustín Blasco, D. Felipe Irurita, D. Manuel Mercader y droguería de D. Jesús C. Castillo.

La constipación y las numerosas incomodidades que resultan del funcionamiento irregular de las vías digestivas: aturdimientos, jaquecas, náuseas, falta de apetito, malas digestiones, etc., se suprimirán fácilmente por el uso del THE CHAMBARD (té Chambard,) el más natural, el más agradable y el mejor de los purgantes.

En todas las farmacias: 1 fr. 25 la caja.

A las madres interesa lo que sigue:  
(Desconfiar de las imitaciones ó sustituciones.)  
El que suscribe, Doctor en Medicina y Cirugía, Médico de la Sociedad Cooperativa «La Caridad».

Certifico: Que desde hace dos años vengo usando con bastante frecuencia la Emulsion Scott, sobre todo en los niños, en los que tan buen resultado he obtenido, pues reúne á sus buenos principios, lo agradable para su administración. Animado por los buenos resultados seguiré propagando su uso.

Leon 14 Diciembre 1885.—Dr. Gabriel J. Balbuena y Gironda. 15

LAVABOS Á PLAZOS Y AL CONTADO  
—IRIGARAY, Valencia 4.

**Boletín religioso.**

Santo de hoy.—San Romualdo ab. y San Ricardo rey de Inglaterra.

En San Saturnino.—CUARENTA HORAS.—Se expondrá S. D. M. á las cuatro y media de la tarde y se reservará á las seis y media, concluyendo con el Santo Rosario.

Santo de mañana.—San Juan de Mata fr.

**ÚLTIMA HORA.**

Telegramas Mencheta.

Servicio particular de EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 6 (11 m.)

Se asegura que ántes de que dé dictámen la comisión del Congreso que entiende en la proposición del Sr. Fernandez Soria sobre la cuestión de los alcoholes, el señor ministro de Hacienda celebrará nuevas conferencias con el embajador de Alemania, sin duda con el objeto de ver si puede recabar alguna interpretación de ciertos artículos del tratado hispano-alemán en sentido favorable á los intereses españoles.

Madrid 6 (11'15 n.)  
En el Senado el Sr. Cuesta apoyó su proposición sobre reforma arancelaria con un discurso en sentido altamente proteccionista.

Le han contestado el Sr. Ministro de Hacienda y el Sr. Sagasta que entre muestras de aprobación ha manifestado que el gobierno estudia un plan completo de Hacienda.

La proposición ha sido desechada por 66 votos contra 53; la han votado los conservadores.

Madrid 6 (11'15 n.)  
Se encuentra indispueto el ministro de Fomento señor conde de Xiquena.

El Sr. Canalejas ha ofrecido en la sesión del Congreso una prórroga de 60 días para que comience á regir el Código civil.

Ha continuado la discusión de las reformas militares.

En Villafranca, Fálces y Corella no ha ocurrido novedad alguna, continuando el pueblo en la actitud pacífica en que se hallan hace ya dos días.

En Valtierra continúa la intranquilidad producida por los sucesos de la manifestación tumultuosa realizada el día anterior en la casa Ayuntamiento.

La actitud del pueblo es pacífica pero de resistencia pasiva; se profirieron gritos de ¡Abajo los arbitrios! y ¡Abajo la Diputación! pero no ocurrió ningún suceso que hiciera necesaria la represión por la fuerza.

En dicho pueblo se encuentra la guardia civil al mando del teniente coronel Sr. Sos y una compañía del regimiento de América.

La herida que le fué inferida al Alcalde no ofrece gravedad.

En la mañana de ayer llegó á aquel pueblo el delegado del Gobernador Sr. Monasterio que reunió al Ayuntamiento y mayores contribuyentes y se enteró por ellos de lo ocurrido. Llamó también á una comisión de revoltosos y les amonestó que depusieran su actitud y manifestaran sus agravios del modo respetuoso que debían hacerlo.

Durante todo el día continuó el mismo estado de cosas, esperándose que las disposiciones adoptadas den por resultado que renazca completamente la tranquilidad de aquel vecindario.

En Tudela se verificó en la tarde de ayer una manifestación que hemos oído calificarla de imponente.

Asistieron á ella gran número de personas pertenecientes á todas las clases sociales que protestaban contra el establecimiento de los arbitrios provinciales y municipales.

Segun nuestros informes una comisión de manifestantes se presentó al Sr. Alcalde para exponerle sus agravios y ante las excitaciones de la Autoridad local se disolvieron con el mismo orden con que habian procedido durante todo el acto.

La tranquilidad en Tudela era completa.

En el resto de la provincia no ha ocurrido novedad alguna.

**Telegrama de la Bolsa**

Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona  
D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 6 de Febrero á las 5'30 t.

FONDOS PÚBLICOS Y VALORES COMERCIALES.

Deuda perpétua al 4% interior . . .	74'85
En títulos pequeños . . .	74'90
Deuda perpétua al 4% exterior . . .	77'00
En títulos pequeños . . .	77'10
Deuda amortizable al 4% . . .	88'50
En títulos pequeños . . .	88'50
Billetes hipots. de Cuba, 1886 . . .	103'75
Acciones del Banco de España . . .	407'00
Acciones de la C. A. de Tabacos . . .	115'00

BOLSAS EXTRANJERAS.

4% exterior Español, París . . .	75'12
3% francés . . .	83'42
4 1/2% francés . . .	103'85
2 1/2% consolidados ingleses . . .	000'00

CAMBIOS.

París á 8 d/y ben.º al papel . . .	2'10
Londres á 8 d/y libra esterlina . . .	25'81

ASPECTO DE LA BOLSA.  
Cambios alza acentuada.

**Anuncios preferentes.**

**Impermeables.**

Se acaba de recibir un gran surtido en todos tamaños, precios y clases, de color y negros, para paisanos y militares, como igualmente paraguas de seda, lana y algodón, para señoras y caballeros.

Comercio de Miguel Vallarin, Calceteros número 10.

**Subasta.**

El Ayuntamiento de la villa de San Martín de Unx, celebrará subasta el 16 del mes actual de Febrero á las nueve de la mañana arrendando el cobro de contribuciones que se impongan durante tres años bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

3-3

**LA NAVARRA**  
SOCIEDAD ANONIMA.

**FABRICA DE PAPEL CONTINUO.**

Con arreglo á lo que previenen los artículos del 12 al 19 del Reglamento de esta Sociedad, se convoca á junta general ordinaria de accionistas para el día 18 del corriente, á las tres y media de la tarde, en el edificio social en Villava.

El derecho de asistencia á la Junta se acreditará depositando con cuatro días de anticipación, por lo menos diez acciones de la Sociedad en la Administración de la misma, ó presentando resguardos de haber hecho el expresado depósito en alguno de los Establecimientos de crédito de Pamplona.

Villava 7 de Febrero de 1889.—El Administrador Gerente interino, Antonio Larrañeta.

Nota.—El día de la Junta habrá carruajes á disposición de los señores accionistas, desde las dos y media de la tarde, en el establecimiento de la señora viuda de Poyales. 1-2

**Arriendo de dos bajeras**  
CON BUENAS LUCES.

En la Bajada de San Agustín núm. 2 donde darán razon. Estafeta 55 con habitacion en la misma casa. 1-4

**A cambiar oro... el que lo tenga.**

Durante los días 6 y 7, pagaremos el Alfonso al 1 y 1/4 por 100 de premio y 5 reales por cada onza.

DUROS VIEJOS tomaremos á 18 reales los Isabel y 16 los de Carlos y Fernando.

MONEDAS ANTIGUAS Y LISAS pagaremos cuanto se pueda segun su clase.

CASIANO DIAZ  
17,—Zapatería,—17.

Nota. Tenemos bonitos libros de visita al Santísimo Sacramento y el Manual de Piedad. 2-3

**Venta de una casa**  
EN PAMPLONA.

El sábado 9 de Febrero á las doce en punto de la mañana, y á voluntad de su dueño, se venderá en pública subasta la casa núm. 18 de la calle de Zapatería y Nueva 17.

El acto tendrá lugar en la Notaría del Licenciado D. Polonio Escóla: Constitución 11 2.º, donde puede enterarse el que desee, del tipo y condiciones. 2-4

**Denticina infalible.**

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía: brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingne la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 3 pesetas, que remite por 3,50 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Navarra.

**Arriendo de casa y tierras.**

Quien desee tomar en arrendamiento una casa con estensa cuadra, pajar espacioso, patio y otras comodidades para un labrador con unas 150 robadas de tierra puede dirigirse á don Angel Muniain, calle de San Anton, núm. 64, primero derecha, Pamplona.

**EMULSION SCOTT**

DE ACEITE PURO DE HICADO DE BACALAO  
Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECIONES DE LA GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

**No darle vueltas.**

La casa que más barato vende en esta capital las camas de hierro y gergones de muelles es «LA GRAN BRETAÑA».

Estafeta, 25, Pamplona.

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO.



# PIANOS Y ARMONIUMS

## VIUDA DE CONRADO GARCIA É HIJO



36, Paseo de Valencia 36 (BAJOS)

ALMACEN-DEPOSITO  
EN COMISION

PAMPLONA.

CASA FUNDADA  
EN 1859.

Unicos y autorizados representantes de la Sucursal de Erard y de otras renombradas fábricas

En combinacion con reputados fabricantes de España y del extranjero, tenemos la satisfacion de poder ofrecer al público un gran surtido de excelentes pianos y armoniums de las siguientes acreditadísimas «marcas.»

ERARD, PLEYEL, GAVEAU, BORD, BOISSELOT Y CHASSAIGNE FRERES (Franceses).—HOOFF, AUGUST FORSTER, SEILER (Alemanes).  
RAYNARD y MASERAS, GUARRO é HIJOS, GARCIA y otros.

PIANOS A MANUBRIO.  
**ARMONIUMS.**—Alexandre, Rodolphe Fils y Etienne.

La mucha práctica y conocimiento en este negocio adquiridos en tan largo periodo de tiempo y los cientos de pianos que tiene vendidos esta antigua y acreditada «Casa,» contituyen la mejor garantía para cuantos la honren con su confianza.

### PRECIOS REDUCIDOS.

Al contado y á plazos desde 40 pesetas mensuales.

Pianos nuevos de alquiler para dentro y fuera de la poblacion.

CAMBIOS Y REPARACIONES.—Accesorios para piano.

NOTA. Se remiten catálogos y precios á quien lo solicite.

OTRA IMPORTANTE. Aunque tenemos la completísima seguridad de que nuestros pianos y armoniums llenarán satisfactoriamente los deseos de todo comprador, tienen éstos el derecho de dejarlos á nuestra cuenta si no quedasen complacidos de su adquisicion, y el representante de la casa, D. Enrique Garcia, pasará á recogerlo y abonará los portes que hubiere desembolsado.

¡GUERRA A LA CALVICIE!  
¡MUERAN LAS CANAS!  
¡ABAJO LA CASPA!

### RENOVADOR DEL DR. HALL.

Lo recomiendan eminentes autoridades médicas, para hermostear el cabello y devolverle con su primitivo color, la frescura y lozanía de la juventud.

En Pamplona:

Señora Viuda de Razquin y en todas las farmacias, droguerías y perfumerías.

### ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C.<sup>a</sup>, Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

### JARABE DE CARACOL DE MURE



« Hace cincuenta años que ejerzo la medicina y no he encontrado aun un remedio mas eficaz que el caracol contra las irritaciones del pecho. »  
« D<sup>r</sup> CHERESTEN, de Montpellier. »

Este Jarabe de un excelente sabor es de poderosísima eficacia contra las irritaciones de la garganta, y del pecho, la fluxion, la toz persistente, el catarro agudo ó crónico.  
Farmacia MURE, A. CAZAGNE, Yerno y Sucesor, Pont-St-Espirit (Francia)  
Y EN TODAS LAS FARMACIAS

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT** DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

DIGESTIONES ARTIFICIALES  
**VINO BI-DIGESTIVO DE CHASSAING**  
PREPARADO CON PEPSINA Y DIASTASIS  
Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION  
25 años de éxito  
COSTA LAS DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS  
NALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS ENFLAJECIMIENTO, CONSUMICION, CONVALENCIAS LENTAS, VOMITOS...  
PARIS, 6, Avenue Victoria, 6.  
En provincia, en las principales boticas.

**ENOLATURO PADRÓ**  
REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE  
Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.  
Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Erice (Zapatería 35).

SALUD PARA TODOS  
¡¡ La SANGRE es la VIDA !!  
**EL ROB LECHAUX**  
Con los Zumos Concentrados y Yodurados de BERROS y ZARZAPARILLA ROJA  
Preparado por **Mario LECHAUX**, Farmacéutico de Burdeos (Francia)  
Este producto vegetal obtenido por aparatos de vapor especiales, activa la nutricion y la formacion de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios morbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rapidamente las Glandulas, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fistulas, las Caries, el Ozena, la Sifilis y los restos del mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., da a los niños raquiticos, la fuerza y los colores; a los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre, impide las congestiones y apoplejias. — Numerosos certificados médicos y particulares. — Exijase sobre todos los Frascos el Sello azul de la « Union de los Fabricantes Franceses » y la Firma del inventor: *Lechaux*  
DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS  
Venta al por Mayor: **Mario LECHAUX**, rue Sainte-Catherine, 164, BURDEOS  
Venta al por Mayor, en la misma Casa, de la « Pomada Anti-Herpética LECHAUX » por curar todas las Enfermedades del Cutis.

### ARADOS LEGITIMOS VERNETTE

ESPECIALES PARA VIÑAS Y DEMAS CULTIVOS.

Precios rebajados últimamente.

Inútil buscar otro sistema de mejores resultados, pues, cuando ménos, economiza siempre mitad de jornales al viticultor. Una sola mula, caballo ó buey, hace siempre, en toda clase de cultivos, más y mejor labor que dos con cualquier otro sistema. En el campo de Carifena y en todas partes economizan mucho hieiro al cultivador de viñas.

No fiarse de las imitaciones y pedir el nuevo Catálogo general al Administrador de La Revista Vinícola y de Agricultura, Danzas, 5 y 7, entresuelo centro,